MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 440427 - CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2024** para la **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 440427** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. DATOS DEL LLAMADO

N° DE PAC ID N°: 440427
Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).
El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **29/02/2024** se ha presentado dos oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
1	1063366-9	ING. CARLOS R. LOPEZ	OFERTA TECNICA:	PRESENTA
			OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA
2	1192707-0	ING. MARCELO RAMIREZ	OFERTA TECNICA:	PRESENTA
			OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA

2.1 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observaciones:

El Ing. ING. CARLOS R. LOPEZ observa que el ING. MARCELO RAMÍREZ no presenta Certificado Cumplimiento IPS, No presenta Patente Comercial, No presenta Patente Profesional, No presenta Plan de Trabajo, Presenta solo una copia de Contrato de Consultoría, No presenta Registro del MOPC y el Sobre Económico presenta en carpeta y no en sobre cerrado.

Con referencia a los documentos omitidos en la OFERTA TECNICA del ING. MARCELO RAMIREZ, considerando que constituyen documentos formales, esta Unidad procederá a solicitar en la etapa de evaluación la remisión de los mismos para la calificación correspondiente.

Por otro lado, en cuanto al SOBRE ECONOMICO del ING. MARCELO RAMIREZ, se pudo constatar que el oferente presentó su documento en carpeta cerrado con cinta adhesiva, no obstante, si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere no será causal de descalificación o rechazo de la oferta, sino que la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 61 INC. 1) DEL DECRETO 2992/19 DE LA LEY 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ING. CARLOS R. LOPEZ	ING. MARCELO RAMIREZ
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta..	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "v/", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los oferentes han dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley Nº 6716/2021 "*QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	ING. CARLOS R. LOPEZ	ING. MARCELO RAMIREZ
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando en evidencia que no se encontraron irregularidades en la situación actual de los oferentes con respecto al presente llamado, por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ING. CARLOS R. LOPEZ	ING. MARCELO RAMIREZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copias simples bien legibles del Título de Arquitecto, Ingeniero Civil, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Registro Profesional de MOPC.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 - Experiencia del Consultor, del Anexo D.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de contratos o facturaciones con entes públicos o privados que demuestren experiencia en "Elaboración de proyectos de inversión" en los años 2020-2021-2022-2023.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo no podrá ser considerado para la evaluación	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se visualiza en el cuadro precedente el ING. MARCELO RAMIREZ no presenta todas las documentaciones formales las cuales serán solicitadas para la evaluación correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

La oferta presentada por el ING. MARCELO RAMIREZ omitió la presentación de documentos indicados con (**) en el PBC. Al tratarse de documentos formales, esta Unidad procedió a solicitar por nota en la etapa de evaluación la remisión de los mismos:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*
3. *Copia de Registro Profesional de MOPC.*
4. *Presentar Metodología o Plan de Trabajo.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de San Estanislao ubicada en la Avda. Mcal. López y Def. del Chaco, hasta las 12:00 hs. del 06 de marzo del año 2024.

El ING. MARCELO RAMIREZ no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega por mesa de entrada física de los documentos solicitados, por lo cual no se puede avanzar en la evaluación de su oferta, al no tener las documentaciones formales que faltan para calificar el cumplimiento o no de los demás requisitos de participación.

En base a lo señalado, esta Unidad decide rechazar la oferta presentada por El ING. MARCELO RAMIREZ, por no presentar las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado.

7- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

	FACTORES	ING. CARLOS R. LOPEZ	ANÁLISIS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD	**PUNTOS OBTENIDOS**	
A.1	**PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO**		
	El consultor o el personal propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil. ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • *Título de Arquitecto, Ingeniero Civil. Se otorgará 20 puntos por cada título (deberá presentarse como máximo 1 título profesional)*	**20**	El oferente cumplió con la presentación correcta del Título de Ingeniero Civil, puntualizándose 20 puntos en este factor.
A.2	**EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO**		
	Experiencia en trabajos de ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION para Instituciones Públicas y Privadas en los años 2020-2021-2022-2023, similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar o afín se refiere a proyectos de infraestructura pública), con experiencia especifica cómo; (proyectos de canal a cielo abierto, empedrados, Puentes, mantenimiento de Espacios Públicos, mejoramiento de caminos rurales, entubamientos, plazas, Cementerios, Mataderías, proyectos de Fonacide, (Construcción de Baños Sexados, Construcción y reparación de Aulas) de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar. *Se otorgará 15 puntos por cada documento que acredite experiencia.* *Se considerará como máximo 4 copia de contrato o facturación.* ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • *Copia de contratos o facturaciones con entes públicos o privados que demuestren experiencia en "Elaboración de proyectos de inversión" en los años 2020-2021-2022-2023.*	**30**	Entre las documentaciones presentadas por el oferente como experiencia se pudo evidenciar que apenas 2 (dos) Contratos cumplen con la experiencia especifica requerido acorde a la Matriz de Evaluación, puntualizándose 30 puntos en este factor.
A.3	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**		
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **Se otorgará 15 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**10**	El plan de trabajo presentado por el oferente cumple cierta correspondencia con los requerimientos, sin embargo, no presenta de forma adecuada o clara los procesos a desarrollar en cada etapa, puntualizándose 10 puntos en este factor.
	TOTAL	**60**	

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Una vez analizado a cabalidad las documentaciones presentadas por del. ING. CARLOS R. LOPEZ se pudo concluir que el oferente no logró alcanzar el puntaje mínimo exigido en las bases y condiciones y en la matriz de evaluación, motivo por la cual dicha oferta es rechazada y no es posible avanzar a la siguiente etapa.

8- RECOMENDACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** la presente contratación considerando que ninguno de los oferentes reúne las condiciones exigidas en la presente licitación. En dicho contexto, cabe traer a colación lo dispuesto en el **Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03**, el cual señala cuanto sigue:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

> ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;***

En consecuencia, se recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTA el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 para CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – ID 440427**, por los argumentos expuestos en el presente informe; y

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado.**

9- FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.